



de la mañana, reunidos en el local de la Comandancia de armas con las Autoridades civiles y militares, personas notables y demás habitantes de este pueblo militar, teniendo pleno conocimiento del pronunciamiento que por la anexión al Gobierno de S. M. Católica ha proclamado la ciudad de Santa Cruz del Sebo, el que ha producido en nuestros corazones el mayor grado de beneplácito, nos adherimos a esos mismos principios y enarbolamos el pabellón español, jurando obediencia al Gobierno de S. M. Católica, y así lo declaramos, ratificamos y firmamos.

Florencio Soler, Comandante de armas; Elías González, Cura párroco; Domingo Molas Alcalde, J. R. Camejo, Juan R. Leonor, Luis Balera, R. de Mota, W. Cestero, Celerino Piantin, W. Peralta, Bernardino Castillo, P. P. Contreras, I. Quirico, Juan de Peña, Alejandro Griego, Miguel Ajusta, Pedro de Vargas, Ciprián Guzmán, M. Pallano, J. B. Andrades, J. E. Gil, Manuel Sueso, J. A. Calbucho, Higini Rodríguez, Pantaleón Sespun, Andrés Soriano, Eugenio Roudon, Fernando Villaverde, E. M. Mendoza, Dionisio Crespin, M. Tolentino, B. Santana, Felipe Siprián, L. Aybar, R. Rijo, N. López, Gregorio López, E. Pallano, J. de Vargas, Félix Mercedes, M. Santana, José Isambel, Ignacio García, E. Bautista, Valentín García, E. de la Cruz, D. Rosario, J. F. Mejías, Juan Medrano, J. Bernardino.

Pronunciamiento de Bayaguana, celebrado el día 17 de Marzo de 1861.

En la ciudad de San Juan Bautista de Bayaguana, a los 17 días del mes de Marzo del año de 1861, decimoctavo de la patria y primero de nuestra anexión al Gobierno de S. M. Católica, siendo las diez horas de la mañana, de conformidad con la invitación oficial de S. E. el General Libertador y Presidente de la República, de fecha 15 de los corrientes, y demás instrucciones ajenas, nos Pedro N. de Brea, General de Brigada y Comandante de armas de esta, y R. M. Sueso, Alcalde constitucional, acto concurrido procedimos a convocar en el local de la Comandancia de armas a la mayor parte de los ciudadanos y Autoridades locales que fué posible reunir, y enterados de todo, proclamaron con entusiasmo como Reina a S. M. Doña Isabel II, y después de verificada la salvata, se levantó la bandera que nos fué inditada, se enarboló el pabellón español que al efecto provisionalmente se hizo; y entrelazada esta con la dominicana, nos trasportamos a la santa iglesia, adonde el Presbítero Hector Figari improvisó un magnífico discurso análogo a las circunstancias, terminando la función con un solemne Te Deum; y luego que de ahí salimos, se dió lectura al sobredicho oficio, y todos los concurrentes presentes espontáneamente se pronunciaron conforme a la anexión de la República al Gobierno de S. M. Católica, y así lo declaramos, ratificamos y firmamos.

Florencio Soler, Comandante de armas; Elías González, Cura párroco; Domingo Molas Alcalde, J. R. Camejo, Juan R. Leonor, Luis Balera, R. de Mota, W. Cestero, Celerino Piantin, W. Peralta, Bernardino Castillo, P. P. Contreras, I. Quirico, Juan de Peña, Alejandro Griego, Miguel Ajusta, Pedro de Vargas, Ciprián Guzmán, M. Pallano, J. B. Andrades, J. E. Gil, Manuel Sueso, J. A. Calbucho, Higini Rodríguez, Pantaleón Sespun, Andrés Soriano, Eugenio Roudon, Fernando Villaverde, E. M. Mendoza, Dionisio Crespin, M. Tolentino, B. Santana, Felipe Siprián, L. Aybar, R. Rijo, N. López, Gregorio López, E. Pallano, J. de Vargas, Félix Mercedes, M. Santana, José Isambel, Ignacio García, E. Bautista, Valentín García, E. de la Cruz, D. Rosario, J. F. Mejías, Juan Medrano, J. Bernardino.

Pronunciamiento de Monte Plata, celebrado el día 17 de Marzo de 1861.

En la ciudad de San Antonio de Monte Plata, a los 17 días del mes de Marzo de 1861. Nos las Autoridades locales acompañadas de las demás personas notables civiles y militares, y del pueblo en masa, nos reunimos en la santa iglesia parroquial con el objeto de levantar el proceso verbal, en el cual manifestamos todos en general que participamos de los mismos sentimientos de nuestro ilustre libertador y demás miembros que hasta esta fecha componen parte del Gobierno; por tanto, nos abjuro firmados juramos aceptar y reconocer como legítimo Gobierno del pueblo dominicano el de S. M. Católica Doña Isabel II (Q. D. G.), y sacrificar, si necesario fuere, nuestra vida por nuestra augusta Soberana, por la cual hemos hecho hoy en el acto el sacrificio de la misma nuestra. Convinimos votos porque el Todopoderoso le conserve su importantísima vida largos años, en compañía de nuestro ilustre benemérito libertador D. Pedro Santana, como asimismo que Dios nos dé a todos los hijos de este suelo, dignos de mejor suerte hasta aquí, la comprensión necesaria para obedecer y respetar las sabias leyes que de hoy en adelante nos deben regir, esperando de la Providencia divina que con ellas seremos felices y prósperos.

Este proceso verbal lo firmamos, haciéndolo a ruego del que lo manifestó, el señor don Francisco Soler, Comandante de armas. A. Luberes, el Alcalde constitucional Juan Brea; el Cura párroco, M. G. González; el General de división J. Contrera; el Coronel de ejército J. R. Camiel; el Teniente Coronel Álvarez, el Teniente Coronel de Guardia civil, S. Sánchez; el primer suplente I. Rafael; el segundo suplente A. Contrera; el Subdelegado de Hacienda Felipe Monclus; y el Inspector de agricultura, J. de la Cruz; el Síndico Procurador, S. H. Hernandez; el Capitán de ejército, J. S. Perez; el Capitán de ejército, A. Moreno; el Ayudante de campo, S. S. Ramirez; los Capitanes de Guardia civil Tomás Maresca, A. Ramirez, F. Jimenez, D. Mejía, F. Torres, José Brea, el Capitán de caballería José Vidal; el Capitán de ejército, Ciríaco Mila; J. E. Ros, los Alcaldes pedáneos Pío Brito, Pedro Mejía, José Ramo, J. F. Alcantar, Eusebio Prensa, Matías Durán, Angel Contrera, J. R. Hernandez, Juan Hernandez, Victor de los Santos, Manuel Monclus, Manuel Hernandez, Marcelino Miniel, Tomás Monclus, Felipe Contrera, J. E. de Jesus, Ascension Soriano, José Casas, Juan Evancio, Calisto Garcia, Pedro de la Cruz, Esteban Chale, Cecilio Monte, Cecilio Ferrer, Benito Moreno, Luis Fabian, Pantaleon Martis, Albino Hernandez, Policarpo Fria, Juan Mercedes, Vito Gosen, Simon Miese, Bruno de las Mercedes, Francisco Chalo, Claudio Moreno, Hilario Moreno, Juan Ramirez, Eugenio Encarnacion, Ambrosio Chala, Dionisio Gonzalez, Félix y Julian Contrera, Leocadio Gervasio, Prudencio Martí, Gabriel Aquino, Marcelino de Leyba, Cipriano Ros, Casimiro Hernandez, Eulogio Baltasar, Simon Sacrista, Cosme y Juan Fabian, Baldomero Lirio, Narciso Aquino, Luis Bata, Baldozar Lirio, Juan de los Rios, Rogelio y José Duran, Prudencio Amparo, Narciso de Jesus, Pedro, Justo y Joaquin Sanchez, Eduardo Hernandez, Javier y Felipe de los Santos, Felipe Contrera, Celestino Benitez, Juan Aquino, Casio Aquino, Pedro Martí, Francisco Martí, Juan Gonzalez, Manuel Soriano, Cipriano Torre.

Pronunciamiento de Sabana de la Mar, celebrado el día 21 de Marzo de 1861.

En el puesto militar de Sabana de la Mar, Común de Hato Mayor, provincia de Santa Cruz del Sebo, a los 21 días del mes de Marzo de 1861. Nos Francisco Soler, Coronel de ejército, asistido del Sr. Don Joaquin Albar, obrando de acuerdo con el Sr. Comandante de armas de este puesto militar, según las órdenes que se nos han comunicado de S. E. el General Libertador por el Sr. Gobernador político de la provincia, relativo a las negociaciones que el Gobierno dominicano ha practicado con el de S. M. Católica, de cuyo resultado debíamos imponer a las Autoridades civiles y militares y demás habitantes de esta Comuna, los que congregados en el despacho de este Comandante de armas, y habiendo leído la lectura de todos los documentos relativos a nuestra comisión, habiendo manifestado que deseaban dar al mundo político un público testimonio del amor y profunda simpatía que en todo tiempo han abrigado sus corazones hacia el Trono español por los antiguos y aun subsistentes vínculos fraternales que le unen a su antigua Metrópoli; animados del más ardiente deseo y del patriótico designio de asegurar la paz, sosiego y prosperidad de esta tierra predilecta para que en la posteridad sea digna de ser noble origen, han resuelto declarar, como por la presente declaramos, que en lo sucesivo, como por el Gobierno de S. M. Católica, a quien le juran amor, obediencia y lealtad. En esta virtud y en el nombre del Todopoderoso enarbolamos el noble pabellón de Castilla con fervorosos votos por la salud y prosperidad de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta Real familia (Q. D. G.), como por la de nuestro ilustre y siempre amado libertador D. Pedro Santana.

Hecho y firmado en la fecha ya dicha. El Comandante de armas Cosme de la Cruz, el Alcalde constitucional Bartolo Padron, Francisco Salazar, Coronel; Joaquin Haybar, Esteban Manrico, Manuel

Hernandez, Diego Hernandez, Simon Calcaño, Ignacio Pimentel, Pascual Caraballo, Pío Turbides, Manuel Pasciano, Bruno Robles, Cándido Hernandez, Matias Corniel, José de Leon, Domingo Padron, Cosme Nuñez, Juan Solero Hernandez, Casimiro Turbides, Juan Colina, Fernando Oleo, Lino Hernandez, Marcelino Garcia, Leonardo Hernandez, Jerónimo Hernandez, Manuel Hernandez, Gabriel de Jesus, Tiburcio Lopez, Gregorio Grano, Juan de la Rosa, José Hernandez, Félix Pimentel, Higini de la Cruz, Ramon Ruiz, Manuel Eberino José de la Oyola.

Pronunciamiento de Santa Cruz del Sebo, celebrado el día 18 de Marzo de 1861.

Congregados en la plaza de esta ciudad, cabecera de la provincia de Santa Cruz del Sebo, presentes las Autoridades civiles y militares, personas notables y demás habitantes de esta Comuna, deseando dar al mundo político un público testimonio del amor y profunda simpatía que en todo tiempo han abrigado en sus corazones hacia el Trono español, por los antiguos y aun subsistentes vínculos fraternales que le unen a su antigua Metrópoli; animados del más ardiente deseo y del patriótico designio de asegurar la paz, sosiego y prosperidad de esta tierra predilecta, para que en la posteridad sea digna de su noble origen, de sus grandes recuerdos históricos y del rango que le corresponde como primada de las Indias, han resuelto declarar como por la presente declaramos, que llenos del más profundo entusiasmo, afecion y exaltación, se anexan y unen al Gobierno de S. M. Católica a quien le juran amor, obediencia y lealtad. En esta virtud y en el nombre del Todopoderoso enarbolamos el pabellón noble de Castilla, con fervorosos votos por la salud y prosperidad de S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta Real familia (Q. D. G.), como por la de nuestro ilustre y siempre amado libertador D. Pedro Santana.

Hecho y firmado en esta ciudad a los 18 días del mes de Marzo del año de gracia 1861 y 18 de la patria. Eugenio Milcher, General de brigada Gobernador político de la provincia; Manuel E. Santana, Coronel Comandante de armas; Antonio Gutierrez, Cura párroco; Miguel Pablos, José María Morales, Pío Fortin, Marcos Evangelista, Bernardino Perez, Emilio Bobadilla, Eugenio Miranda, Julio Mayerson, Eusebio Mercedes, Juan Antonio de Rosas, Juan Bautista Morel, Inocencio Garcia, José Luna, Juan Santin, Lorenzo de Castro, Tomás Villanueva, Anselmo Sanchez, Raimundo María Santin, Wenceslao Alvarez, José Margarita Osuna, Joaquin Aybar, Juan Pilié, Martín Brac, Filemon Laps, José María Baez, Pedro Moreno, Francisco Sardaña, José Sotero Ramos, Vicente Sepúlveda, Vicente de Mosa, Ramon Perez, Andrés Pantaleón Perez, José Soler, Manuel Olivares, Pablo Morales, Miguel Javier, Salvador de Peña, Juan Santana, Santiago Mercedes, José Victor de Mota, Juan Esterlins, Anacleto Dominguez, Clemente Folgenio, Francisco Acosta, Tomás Rodríguez, Agustín Nuñez, Isidro Lorenzo, Mauricio Mercedes, Martín Morales, Vicente Chala, Francisco Mercedes, Faustino Rosas, Pedro Mata Mercedes, Gregorio Concepcion, Pedro Solano, José Bobadilla, Juan Clara de la Rosa, Pablo de Mota, Domingo Mercedes, Domingo Maza, Alejandro Zorrilla, Manuel Mercedes, Miguel Galar, Juan de Leon, Juan Garcia, Alejandro de Oca, Nicasio Woz, Vicente Benitez, Manuel Calderon, Rafael María de Sosa, Eugenio Fortin, Esteban de los Reyes, Elias Flores, Bruno Diaz, Juan de Mata, Pascual Baylon, Laureano Garcia, Domingo Ruiz, Simon Mejía, José Couto, José Grafe, Juan José Travieso, Camilo de la Cruz, Manuel Sierra, Juan Félix Pezuelo, Francisco Woz, Miguel Woz, Mauricio Nieves, José Nieves, Marcelino Rodríguez, Francisco Leguizamón, Juan Srogo, Pedro Sarmiento, Barotio Paredes, Manuel Leguizamón, Domingo Pezuelo, Valentín Castañal, P. Candelario, Isidoro Zorrilla, Valentín Zorrilla, Valentín Mercedes, Santiago Silvestre.

Pronunciamiento de la Comuna de San Juan, celebrado el día 20 de Marzo de 1861.

Nosotros los vecinos de la Comuna de San Juan, de nuestra libre y espontánea voluntad nos hemos reunido hoy día 20 de Marzo de 1861, a las seis de la mañana, en el local de la Comandancia de armas, con el fin de expresar los deseos que siempre nos han animado desde que en 1844 nos segregamos para siempre del Gobierno de Haití.

Los derechos de los pueblos que no prescriben nunca, porque son tan sagrados como imperdables, pueden ser deprimidos por una serie de tiempos; pero hay un día que señala la Divina Providencia para que sean reivindicados, y en ese día solemne de tremendas para los tiranos no se oyen sino los acentos que más conmueven las fibras de la sociedad.

El pueblo dominicano, alevemente oprimido por Haití, recibió la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injustos enemigos, indóceles a la razón, desconocieron la santidad de nuestra causa y nos declararon la guerra, que ha escandalizado al mundo cristiano. No ha habido sacrificios que no hayamos hecho para librarnos de las revueltas agresiones que nos han causado nuestros intereses, y hemos empeñado en la defensa, en esa pujante defensa de que nos enorgullecimos, porque en ella hemos probado que somos dignos descendientes de la raza española. Pero 17 años de lucha es mucho para un pueblo que tiene en sus manos los medios de darse la tranquilidad, sin depender sus libertades; y cuando se han comprendido nuestros deseos; cuando S. E. el General Libertador, siguiendo los instintos del país, ha buscado en el Gabinete de Madrid la inspiración divina el 27 de Febrero de 1844, día glorioso en que las palabras de Dios, Patria y Libertad, resonaron en todos los ámbitos del país. Desde entonces nos vimos obligados a crear un Gobierno acomodado a nuestra localidad y facultades para que velará por nuestra seguridad, empero nuestros injust

4. Certificación de buena conducta moral. Los aspirantes deberán presentar por sí o por medio de apoderado, en la Secretaría del Consejo de Sanidad...

Estarán igualmente obligados los aspirantes a exhibir ante el Tribunal de censura sus títulos originales y un duplicado de los documentos antes referidos.

Los ejercicios de oposición serán tres. El primero consistirá en una disertación sobre un punto general de la facultad, que escribirán los opositores en el espacio de cinco horas...

El segundo ejercicio consistirá en exponer por espacio de una hora la historia completa de una enfermedad interna o externa sin tener a la vista escrito el apuntamiento alguno...

El tercer ejercicio consistirá en ejecutar sobre el cadáver la operación quirúrgica que designe la suerte, explicando previamente el opositor qué método y procedimiento operatorio ha creído oportuno...

Madrid 6 de Mayo de 1861.—El Director general de Beneficencia y Sanidad, Tomás Rodríguez Rubí.

Dirección general de Loterías.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído los 30 premios mayores de los 1.100 que comprende el sorteo de este día.

Table with columns: PREMIOS, Ps. fs., ADMINISTRACIONES. Lists prize amounts and locations like Madrid, Barcelona, León, etc.

Madrid 8 de Mayo de 1861.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrarse en Madrid el día 24 de Mayo de 1861.

Table with columns: PREMIOS, PESOS FUERTES. Lists prize amounts in strong pesos.

Los billetes estarán divididos en décimos que se extenderán a 40 rs. cada uno, en las Administraciones de la renta desde el día 9 de Mayo.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, único documento por el que se efectuarán los pagos...

Administración general de la Imprenta Nacional.

Autorizada por Real orden para proceder a la venta de 6.370 pliegos de papel de hilo de tercera clase, impreso e inutilizado, se anuncia al público...

Madrid 6 de Mayo de 1861.—El Administrador general, Ramon de Navarrete.

Pliego de condiciones con que se saca a subasta el suministro de 1.600 arrobas de carbon y 500 de leña de encina.

1. Se saca a pública subasta el suministro de 1.600 arrobas de carbon de encina sana, grueso, limpio de lizas, tierra y piedra...

2. El remate se celebrará en el despacho del Administrador de la Imprenta y bajo su presidencia el día 6 de Junio de este año a las dos de la tarde.

3. Desde las dos a las dos y media los que quieran tomar parte en el remate presentarán en pliegos cerrados sus proposiciones...

4. No se admitirá proposición que exceda de 11.600 reales vellón.

5. Para tomar parte en la licitación será preciso acreditar con el documento correspondiente que ha depositado la cantidad de 1.000 rs. en la Caja general de Depósitos.

6. Abiertos los pliegos se adjudicará el remate a la proposición que contenga el precio más bajo.

7. En el caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación entre sus firmantes por espacio de un cuarto de hora.

8. El contrato no será definitivo hasta que recaiga sobre él la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

9. Notificada esta aprobación definitiva al rematante, deberá entregar éste en el término de 20 días 800 arrobas de carbon y 300 de leña y antes de los 40 días las restantes...

10. El pago se hará por la Administración de la Imprenta Nacional en cuanto el contratista complete la entrega de las 1.600 arrobas de carbon y 500 de leña.

11. Los resguardos expedidos por la Caja general de Depósitos se devolverán en el acto del remate a todos los licitadores menos a aquel a cuyo favor se adjudicó...

Madrid 8 de Mayo de 1861.—El Administrador general, Ramon de Navarrete.

Gobierno de la provincia de Logroño.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859, este Gobierno civil ha señalado, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia, el día 27 del actual a las doce del mismo para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la manzanera del puente de Torreontalvo...

Estas se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en la oficina de este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto antes citado...

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción...

Logroño 4 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Somoza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente de Torreontalvo...

(Fecha y firma del proponente.) 2120

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio de 1859, este Gobierno civil ha señalado, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia el día 28 del actual y hora de las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de las carreteras de tercer orden de esta provincia durante el presente año.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto de la carretera a que se refiera la proposición...

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción...

Logroño 4 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Manuel Somoza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de..., con fecha de..., de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de las carreteras de tercer orden de esta provincia...

(Fecha y firma del proponente.)

Presupuesto de acopios.

Table with columns: CONSERVACION, Rs. cénts. Lists costs for various conservation items.

Carretera del puerto de Puentes a Logroño.

Table with columns: Item, Amount. Lists items like Trozo único, Idem de Haro a Ezcaray, etc.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Hallándose instruyendo la Inspección de patronatos de la segunda sección de Andalucía un expediente sobre visita y liquidación del fundado en esta plaza por D. Diego de Barrios y la Rosa para dotes y limosnas...

Gobierno de la provincia de Murcia.

Por el presente llamo a D. José Ubach, ó sus herederos, Comisionado interino que fué del Crédito público de esta provincia, a fin de que rindan las cuentas pertenecientes al ramo de anualidades y vacantes eclesiásticas que administró, respectivamente a los años de 1818, 1819 y 10 primeros meses de 1820...

Gobierno de la provincia de Avila.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, dotada con 800 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Ayuntamiento constitucional de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con la competente autorización, ha señalado el domingo 26 de Mayo próximo a las doce de su mañana, para contratar en su plaza pública la concesión de un pedregal de asfalto en algunas calles de la capital.

Ayuntamiento constitucional de Buenache Sierra.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por renuncia del que la obtiene, consistiendo su dotación en 1.500 rs. anuales pagados de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Gobierno de la provincia de Orense.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de

Carballada de Valdeorras, en esta provincia, dotada con 1.540 rs. anuales, y en su consecuencia las personas que se encuentren con la aptitud requerida y dentro de las condiciones que establece el Real decreto de 19 de Octubre de 1853...

Gobierno de la provincia de Tarragona.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Forés, dotada con el sueldo de 2.000 rs. vn., se anuncia al público para que los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicha población dentro del término de un mes...

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Mas de Barberans...

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fatarella, dotada con el sueldo de 3.000 rs. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicha población dentro del término de un mes...

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Palomero...

Las personas que aspiren a dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856...

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Aldea del Obispo, dotada con 3.000 rs. anuales procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren a dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856...

Gobierno de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Miraveche, en esta provincia, dotada con la cantidad de 1.200 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno...

Gobierno de la provincia de Gerona.

Se halla vacante por renuncia del que la desempeña, la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Vitoriano, consistiendo su dotación en 2.000 rs. vn. anuales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Presidente de esta corporación en el término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno...

Gobierno de la provincia de Murcia.

Por el presente llamo a D. José Ubach, ó sus herederos, Comisionado interino que fué del Crédito público de esta provincia, a fin de que rindan las cuentas pertenecientes al ramo de anualidades y vacantes eclesiásticas que administró, respectivamente a los años de 1818, 1819 y 10 primeros meses de 1820...

Gobierno de la provincia de Avila.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, dotada con 800 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicha corporación por término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en inteligencia que será elegido el que reúna mejores circunstancias...

Ayuntamiento constitucional de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con la competente autorización, ha señalado el domingo 26 de Mayo próximo a las doce de su mañana, para contratar en su plaza pública la concesión de un pedregal de asfalto en algunas calles de la capital.

Ayuntamiento constitucional de Buenache Sierra.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por renuncia del que la obtiene, consistiendo su dotación en 1.500 rs. anuales pagados de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha Secretaría dirijan sus solicitudes a esta Alcaldía dentro del término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Buenache-Sierra 2 de Abril de 1861.—El Alcalde, Claudio Real.—S. O. D., Juan Francisco Bueno, Secretario interino. 1825—3

Ayuntamiento constitucional de Valdemorillo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por renuncia del que la desempeña. Su dotación consiste en 1.500 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes a ella que se hallen adornados de los requisitos necesarios para su desempeño dirijan sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde el en que por primera vez apareza inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Alcaldía constitucional de Madrid.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Madrid, provincia de Toledo, dotada con el sueldo de 6.000 rs. anuales, se llama a aspirantes para dicha plaza por término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletín de la provincia...

Alcaldía constitucional de Pozuelo.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, dotada con 4.000 rs. pagados por trimestres del fondo municipal, dándose además casa-habitación para el Secretario.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que la ley exige dirijan sus solicitudes a la Secretaría antedicha en el término de 30 días, a contar desde el día en que apareza inserto este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia.

Alcaldía constitucional de Abades.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, en esta provincia: su dotación anual 3.000 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios y quieran optar a dicha plaza, dirijan sus solicitudes a esta Alcaldía, advirtiéndole que para su provision está señalado el 17 de Mayo próximo.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Lugo.

En las subastas para arriendo verificadas el 24 de Marzo y 28 de Abril últimos no han tenido licitadores las rentas del clero de mayor cuantía que radican en el Ayuntamiento de Carballido, publicadas al objeto en los Boletines oficiales de la provincia, números 27, 28 y 29 correspondientes al mes de Marzo y 43 del de dicho Abril: se anuncia la tercera y última licitación con rebaja de la quinta parte de su primitivo tipo...

Rentas de mayor cuantía que se arriendan simultáneamente ante los Excmos. Sres. Gobernadores de Madrid y esta capital y Sr. Alcalde del distrito respectivo.

Ayuntamiento de Carballido: tipo de la primera subasta, 27.994 50; baja de la quinta parte, 4.665,75; presupuesto líquido para la tercera subasta, 23.328,75.

Fábricas de tabaco de Sevilla.

Pliego de condiciones formulado para sacar a licitación pública la venta de las duelas, fondos, aros y desperdicios de maderas que producen estas fábricas hasta fin de Diciembre de 1862 bajo las siguientes condiciones:

1.º La Hacienda pública subasta por término, a contar desde el día en que se haga saber al rematante la aprobación del servicio hasta fin de Diciembre de 1862, la venta de las duelas, fondos, aros y desperdicios de maderas que producen estas fábricas.

2.º El contratista se obliga a recibir toda la madera de las clases que expresa la condición anterior, sin que pueda recusar ninguna de ella bajo pretexto alguno.

3.º Igualmente se obliga a extraer de la fábrica toda la madera que produzca y no se haga necesaria para los usos a que el establecimiento pueda destinarse, siendo de su cuenta los gastos que origine su extracción después de pesada.

4.º La entrega de la madera se efectuará cuando el Administrador Jefe de la fábrica lo tenga por conveniente, a cuyo efecto dará aviso al contratista con 10 días de anticipación.

5.º Si el contratista no se presentase a recibir la madera en tiempo oportuno, el Administrador Jefe podrá efectuar desde luego la venta a las personas que lo soliciten, siendo de cuenta del contratista la diferencia que en el precio resulte.

6.º El abono de la madera que se entregue al contratista lo efectuará en el acto en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia.

7.º No se admitirá proposición que no cubra el tipo de 10 rs. 65 cént. quintal de duelas, 10 rs. 93 cént. quintal de fondos y 2 rs. 20 cént. quintal de fondos y desperdicios de madera que se designa a la alza para esta subasta.

8.º La subasta tendrá lugar el día 14 de Junio próximo, a las doce de su mañana, después de publicados los anuncios en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia y fijación de los oportunos edictos, en el despacho del Sr. Administrador Jefe a su presencia, la del Contador y Excmo. Sr. Jefe de establecimiento, quedando adjudicado el remate al rematante en la persona que hiciera proposiciones más ventajosas interin recare la aprobación superior.

9.º Las mejoras que sobre el tipo se hagan por los licitadores han de comprender precisamente y en igual cantidad a todas las clases, siendo desechadas las que únicamente se refieren a algunas de ellas.

10.º Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán con media hora de anticipación al acto del remate en pliegos cerrados arreglados al modelo adjunto, escritas por letra y no en guisados y autorizadas con la firma del licitador, teniendo por nulas e inadmisibles las que contengan posturas indeterminadas, modificación de condiciones, protestas ó mejoras sobre el precio más beneficioso que se presente ó otras de igual naturaleza.

11.º Si abiertos los pliegos hubiere dos ó más proposiciones iguales, se abrirá de nuevo licitación oral por espacio de un cuarto de hora en igual forma, teniendo solo derecho a tomar parte en ella los firmantes de aquellas.

12.º Para ser licitador se ha de acompañar con el pliego el documento que acredite haber ingresado como depósito preventivo en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia la cantidad de 3.000 rs. vn., los cuales se devolverán en el acto a todos aquellos cuyas proposiciones no fuesen admitidas.

13.º No se admitirán, por ventajosas que sean, proposiciones presentadas por personas menores no autorizadas por la ley para representar por sí ó por medio de poder causa criminal, ó comprometidas en cualquiera de los casos que producen inutilidad con arreglo al Código de Comercio.

14.º Aprobada por el Gobierno la subasta, se devolverá a la persona a cuyo favor resulte el depósito de que trata la condición 12, debiendo abonar previamente y en término de tercero día su cumplimiento con 6.000 reales en metálico, que depositará en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, entregando en esta fábrica el documento que lo acredite.

15.º El contrato se tendrá efecto hasta que el Gobierno de S. M. lo dispense su aprobación, y los gastos que se originen en la formación del expediente de subasta,

otorgamiento de la escritura y sus copias serán de cuenta del rematante.

Asimismo quedará sujeto al rematante, cuando no se conforme con las disposiciones administrativas que se acordaren para el mejor cumplimiento de este servicio, a lo que para estos casos disponen los artículos 5.º, 10.º y 11.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

16.º La Hacienda pública por virtud de esta subasta se obliga a entregar a la persona en quien recaiga todas las maderas de las clases expresadas que no necesite la fábrica de tabacos de esta ciudad para los usos a que pueda destinarse en la forma establecida por las anteriores condiciones, y el rematante a su vez, por medio de la escritura pública que después de celebrada aquella se otorgará, queda sujeto a responsabilidad material y a este afecto el importe de su fianza siempre que no extraiga la madera ó no haga efectivo su importe en el tiempo anteriormente marcado, cuya responsabilidad se exigirá por vía de apremio y procedimiento administrativo, conforme a lo prevenido en el art. 11.º de la ley de Contabilidad de 30 de Febrero de 1850, con entera sujeción de lo dispuesto en la misma, entendiéndose que el rematante hace absoluta renuncia de todo fuero ó privilegio particular que pudiere asistirle.

17.º Este contrato quedará sin efecto siempre que el Gobierno de S. M. disponga alguna reforma en la renta que imposibilite la consecución de este servicio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno número..., fecha..., y en el Boletín oficial de la provincia número..., fecha..., y de las demás condiciones y requisitos que se previenen para la adjudicación de esta subasta de las duelas, fondos, aros y desperdicios de madera que la fábrica de tabacos de Sevilla pueda producir hasta fin de Diciembre de 1862 por efecto de su compromiso a recibir cada quintal a los precios marcados en la condición 7.ª, a no la menor de..., rs. céntimos en cada quintal, sobre los precios marcados en la antes dicha condición a cada una de dichas clases.

(Fecha y firma del interesado.) Sevilla 13 de Marzo de 1861.—V.º B.º—Hazañas.—P. S. Francisco de Goicoechea.

Banco de Barcelona.

Su situación en el mes de Abril de 1861.

Table with columns: ACTIVO, Pesos fuertes. Lists assets like Metálico en caja, Existencia en la caja subalterna, etc.

PASIVO.

Table with columns: Capital desembolsado por el 50 por 100 exigido a los Sres. accionistas, Importe de los billetes emitidos, Depósitos, etc.

Banco de Bilbao.

Su situación el día de hoy 30 de Abril de 1861.

Table with columns: ACTIVO. Lists assets like Existencia en metálico, En billetes, Efectos en cartera, etc.

PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Acreedores por cuentas corrientes, Dividendo por pagar, etc.

Banco de Málaga.

Su situación en 30 de Abril de 1861.

Table with columns: ACTIVO. Lists assets like Existencia en metálico, Billetes, Efectos en cartera, etc.

PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Acreedores por cuentas corrientes, Dividendo por pagar, etc.

Banco de Madrid.

Su situación en 30 de Abril de 1861.

Table with columns: ACTIVO. Lists assets like Existencia en metálico, Billetes, Efectos en cartera, etc.

PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Acreedores por cuentas corrientes, Dividendo por pagar, etc.

Banco de Valencia.

Su situación en 30 de Abril de 1861.

Table with columns: ACTIVO. Lists assets like Existencia en metálico, Billetes, Efectos en cartera, etc.

PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Acreedores por cuentas corrientes, Dividendo por pagar, etc.

Banco de Sevilla.

Su situación en 30 de Abril de 1861.

Table with columns: ACTIVO. Lists assets like Existencia en metálico, Billetes, Efectos en cartera, etc.

PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Acreedores por cuentas corrientes, Dividendo por pagar, etc.

Table with financial data including 'PASIVO', 'Capital', 'Billetes emitidos', 'Acreedores por cuentas corrientes', etc.

El Tenedor de libros, G. Casadevall. — El Subdirector, Francisco Crooke. — El Director, M. Llanos. — V. B. — El Comisario régio, Manuel Ruiz del Portal.

Situación del Banco de Santander en 30 de Abril de 1861. Table with financial data including 'ACTIVO', 'Caja', 'Billetes en circulación', etc.

Table with financial data including 'PASIVO', 'Capital', 'Billetes en circulación', 'Depósitos en efectivo', etc.

El Tenedor de libros, Antonio Salcines. — El Director gerente, José Antonio Cadrun. — V. B. — El Comisario régio, Higinio Planco.

Banco de Sevilla. Estado de su situación el día 30 de Abril de 1861.

Table with financial data including 'ACTIVO', 'Metálico en caja', 'Oro y plata en pasta', etc.

Table with financial data including 'PASIVO', 'Capital efectivo de las acciones emitidas', 'Fondo de reserva', etc.

El Director, Fernando R. de Rivas. — El Subdirector, Manuel María Munilla. — El Tenedor de libros, C. Martín. — V. B. — El Comisario régio, Javier Cavestany.

Situación del Banco de Valladolid el día 30 de Abril de 1861.

Table with financial data including 'ACTIVO', 'Caja', 'Billetes', 'Cartera', etc.

Table with financial data including 'PASIVO', 'Capital del Banco', 'Cuentas corrientes por metálico', etc.

El Administrador, Juan Díez del Río. — El Tenedor de libros, Joaquín de Mier y Terán. — V. B. — El Comisario régio, R. de Cacha.

Compañía general de Crédito en España. Estado de su situación en 30 de Abril de 1861.

Table with financial data including 'ACTIVO', 'Efectivo', 'Billetes y títulos', etc.

S. E. — El Jefe de Contabilidad, Ch. Jaquet. — V. B. — El Administrador Director, L. Guilhou.

Sociedad de Crédito Valenciano. Situación de la misma en 30 de Abril de 1861.

Table with financial data including 'ACTIVO', 'Acciones', 'Efectos a cobrar', etc.

Table with financial data including 'PASIVO', 'Capital', 'Cuentas corrientes', etc.

Valencia 1.º de Mayo de 1861. — El Administrador, Luis Cuñat. — V. B. — El Director de turno, V. Ferrer y Barrial.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio que despacha el Sr. D. Luis Alarcón y por la Escribanía de número de D. José María se ha formado expediente para averiguar el paradero de un conocimiento expedido por los señores...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prada, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refundada por el Escribano de número D. José García Lastra...

D. José Celestino de la Cuesta, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a la herencia de D. José Santamaría Lozago, sus hermanos...

D. Ignacio Grana, Juez de paz y encargado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se emplaza a D. Mariano Romea y Doña Manuela Blasco, conyuges, cuya vecindad y paradero se ignora...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refundada por el Escribano del número D. Juan Zozaya...

de acreedores que se señaló para el día 3 de los corrientes, se llama de nuevo a los mismos con el objeto de que tenga efecto...

D. Miguel Alonso Villasante y Góngora, Abogado del ilustre Colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia...

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan de la Cruz de edad de 29 años próximamente, natural y vecino de Damiel y trabajador...

D. Hilarión de Soto y Barrasoaín, Teniente Coronel graduado, primer Comandante de infantería y Fiscal de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Capto saber que estoy instruyendo causa, entre otros, contra el Capitán que fue en 1844 del batallón provincial de Segovia D. Francisco de Paula Llanos...

Madrid 27 de Abril de 1861. — Hilarión de Soto.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Una correspondencia particular anuncia que el Barón de Schleinitz ha encargado al Representante de Prusia en Munich ponga en conocimiento del Gobierno bávaro...

La suspensión de las negociaciones entre Austria y Prusia, añade El Pays, implica al mismo tiempo la desaparición de las proposiciones de la Conferencia de Wurtzburgo...

Según la Gaceta de la Alemania meridional, escriben de Munich, fecha 1.º, que una comisión federal inspeccionará en breve las fortalezas federales para fijar el número de cañones rayados que necesitan.

El Ministro de la Guerra de Baviera ha pedido últimamente 100 cañones rayados a los arsenales austríacos. En la artillería bávara se reemplazarán las antiguas baterías de 6 por otras de 12 con arreglo al nuevo modelo.

Noticias de París expresan haber salido para Berlín Vely-Baj, con el objeto de entregar al Rey de Prusia la orden de Meditjad en nombre del Sultan.

INTERIOR.

Tenemos noticia de la junta general celebrada hace pocos días por los socios de la compañía de seguros la Península. Según los datos de la memoria presentada, la Península tenía suscrito en fin de Abril un capital de 5.210.440 rs.

Hoy, último día de las magníficas y devotas funciones que celebra en la parroquia de San Ginés la Real Archicofradía del Alumbrado y Vela, se hará al anochecer, antes de reservar, una solemne procesion con el Santísimo por la parte exterior del expresado templo.

La Archicofradía-hermandad de Tipógrafos de esta corte, establecida en la iglesia de San Antonio del Prado, celebrará el día 12 del corriente, en cumplimiento de su instituto, una solemne función a su santo patrono y titular.

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE BARCELONA. Formada por orden de la Direccion general de Establecimientos penales, y mandada imprimir de Real orden. Un volumen en 4.º español, que contiene las leyes de la Novísima Recopilacion y todas las disposiciones legales y reglamentarias expedidas posteriormente hasta 1.º de Enero del año actual, relativas al ramo de cárceles.

VENTA DE UNA GABANA LANAR FINA TRASHUMANTE, conocida por la de Malpica. — Por voluntad de su dueño se enajena en todo el mes de Mayo la cabafia que se conoce con el nombre expresado, compuesta de 2.446 cabezas merinas trashumantes.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. — DISCURSOS LEIDOS en las recepciones publicas que ha celebrado desde 1847 la Real Academia española. Se han publicado los dos primeros tomos de esta coleccion, que comprenden 32 discursos, en los cuales se diserta sobre diferentes puntos literarios...

SOLAR EN VENTA EN LA PLAZA DE ORIENTE. — A voluntad de sus dueños y en sustrata extrajudicial, se vende un solar, libre de toda carga, de 9.360 3/8 pies cuadrados superficiales, sito en la plaza de Oriente, entre las calles de Requena, Noblejas y Ramales, de esta capital.

CONTADURIA GENERAL DE LA CASA Y ESTADOS del Excmo. Sr. Duque de Osuna y conde de Alcañices. — Duque de Benavente. — Se sacan a pública y doble subasta los aprovechamientos de pasto, labor y bellota de la dehesa de los Millares, junto a Santucar, y los de pasto y labor solo de la Garzona, cuyas posesiones radican en la provincia de Huelva.

Madrid 7 de Mayo de 1861. — El mayor, Manuel Apelegua. 2439-3

Luego que se hallen terminadas todas las casas que se están construyendo en la Puerta del Sol y sus calles accesorias, podrán colocarse en aquel nuevo barrio, según ahora se calcula, más de 300 inquilinos, hallándose muchas de las tiendas y habitaciones arrendadas con anticipación a pesar de su excesivo precio.

BARCELONA 6 de Mayo. — Por tercera vez hemos tenido el gusto de asistir a los juegos florales, acontecimiento literario anual restablecido bajo los auspicios y especial protección del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Una brillante concurrencia llenaba el espacio de histórico salon de Ciento, que estaba adornado con la severa majestad de costumbre: bajo las bóvedas de este salon, muchos testigos de las virtudes patrias de claros varones catalanes, íbamos a presenciar el grato espectáculo de la concesion de premios a los que se dedican con aprovechamiento el cultivo del qay saber y de un idioma cuya belleza se suelen tener en menor estimación por la misma familiaridad con que se le trata.

En la testera descubierta bajo el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II; a su derecha se veía, según costumbre, el retrato del iniciador de los juegos florales, el Rey D. Juan I de Aragón; a la izquierda el cuadro representando al Príncipe de los poetas provenzales, Ausias March, leyendo sus poetas al Rey D. Juan II, regalado del Ateneo catalán para una de las poetas premiadas.

A la una, hora señalada para dar comienzo a los juegos florales, entraron en el salon los siete mantenedores elegidos para este año, y el Excmo. cuerpo municipal, precedido de sus muercos, bajo la presidencia del M. I. señor Alcalde-Corregidor.

Este año la sesión manifestando su gratitud a todos los que se dedican a conservar el espíritu y lengua catalana, mucho más ilustrada desde que nuestra bondadosa Soberana tuvo a ella gloria el ceñir la corona condal de Barcelona, aprovechando, dijo, aquella fiesta puramente catalana para manifestar en nombre de Cataluña su profunda gratitud a tan augusta Señora.

El Secretario Sr. Lassarre defendió la reaparicion de los juegos florales, apoyándose en la favorable acogida que el publico ha hecho a este certamen, como lo prueba, a más del extraordinario concurso que a él asisten todos los años, el apoyo que le prestan nuestras dignas Autoridades y las corporaciones científicas, y sobre todo son una prueba convincente, dijo, las 143 composiciones poéticas que este año se han presentado. Describió por ser premiadas las más notables, y en seguida pasó a abrir los pliegos que contenían los nombres de los poetas premiados.

El premio que consiste en una flor natural que era una enredadera llamada Revalenta arábiga, de color magenta, fue adjudicado a D. Antonio Camps y Fabra por su bella poesía titulada Los tres suspiros del arpa, que leyó D. Francisco Muns, y fue oída con interés y aplaudida con entusiasmo. El Sr. Camps, en virtud de la condición que se impone en el programa, hubo de regalar la flor a una de las señoras que estaban presentes. Los mantenedores Sres. Rubió y Ferrer fueron a buscar a la señora designada, Doña Carmen Bofarull, la cual después de tomar asiento a la derecha de la presidencia, fue proclamada por el M. I. Sr. Alcalde-Corregidor reina del certamen para la concesion de los premios. El primer accésit fue conferido a D. Antonio de Bofarull, y el segundo a D. Terencio Tos y Codina, de Matró.

El segundo premio, consistente en una englantina de oro, fue adjudicado a D. Victor Balaguer por su romance histórico titulado: Lo cap del Compte de Urgell, cuya lectura fué sumamente aplaudida. El primer accésit fué adjudicado al mismo Sr. Balaguer, y el segundo al referido Sr. Bofarull.

El tercer premio, ó sea el jaramin de plata, lo obtuvo D. Jeronimo Rosselló, de Mallorca, por su poesía en lenguaje de aquella isla, que leyó el mencionado Sr. Lassarre con el título Malona Violant.

El cuarto, que era una violeta de oro y plata, recayó a una poesía titulada La Creu de Cristo, con el epigrafe Oh Cruz ave spes unida, que resulto ser de la señorita Doña Isabel de Villamartin, que leyó tambien el Sr. Lassarre, y fué asimismo muy aplaudida. El primer accésit lo obtuvo el Sr. Balaguer, y el segundo el Sr. Camps y Fabra.

El quinto y último, que consistia en el cuadro regalado por el Ateneo catalán, fué adjudicado al mencionado D. Victor Balaguer por su poesía titulada Lo tresse de Mars de 1461, que llevaba el epigrafe: Vicxit ut semper vivere, que tambien fué muy aplaudida.

Acto continuo se quemaron los pliegos que contenían los nombres de los autores de las poesías no premiadas. Terminó el acto dando las gracias el Sr. Rubió, así a las dignas Autoridades que patrocinan los juegos florales, como a los señores adjuntos y demás concurrentes, y felicitando por sus triunfos a los poetas laureados.

Es inútil añadir que la concurrencia fué escogida, viéndose entre los convidados hermosas y elegantes damas, a cada una de las cuales la comision de obsequios ofrecía al entrar en el salon un hermoso ramo de flores. Las dos escaleras estaban adornadas tambien con macetas de flores y verdes arbutos. La música municipal, colocada a una de las piezas inmediatas al salon de Ciento, ejecutó, según costumbre anual, algunos antiguos motivos y aires del país. Los individuos del cuerpo municipal, lo propio que los señores adjuntos y personas distinguidas, entre las que habia a más del Sr. Rector de la Universidad, Diputados a Cortes, Diputados y Consejeros provinciales y Catedráticos de distintas carreras, ocupaban asientos reservados inmediatos a la presidencia. (Diario de Barcelona.)

Amberes 4 de Mayo. — Interior, 48 3/4. — Diferida, 44 7/8. Amsterdam 3 de Mayo. — Diferida, 42 1/8. Frankfurt 3 de Mayo. — Interior, 47 3/8. — Diferida, 44 5/8. Londres 3 de Mayo. — Interior, 49 3/4.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL. — A las nueve de la noche. — Hernani, ópera en cuatro actos. TEATRO DEL PRÍNCIPE. — A las cuatro de la tarde. — Los tres enemigos del alma. — Baile. A las ocho y media de la noche. — Marchar contra la corriente, comedia en tres actos. — Baile. — La mosquita mueta, comedia en un acto.

TEATRE FRANÇAIS. — A las ocho y media de la noche. — Le confident. — Les ressources de Jonathan. — Une tasse de thé. — Tromb-al-Cazar. TEATRO DEL CIRCO. — A las ocho y media de la noche. — El corneta. — Introducción y coro de niños de Llamada y tropa. — El hombre feliz. — La cruz de los Humeros.

La de la tarde se anunciará por cartel. TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las cuatro y media de la tarde. — La cola del diablo. — Una vieja. — El amor y el almuerzo. A las ocho y media de la noche. — Los Magyares. TRATRO DE NOVEDADES. — A las ocho y media de la noche. — El Corbanán, drama bíblico nuevo en cinco actos.

CIRCO DE PRICE, calle de Recoletos. — A las cuatro y media de la tarde y a las ocho y media de la noche diferentes ejercicios y caballos amestrados. — Paso a dos por Mile. Irma y Mr. Pierre. ELISEO MADRILEÑO, jardín de recreo en el paseo de Recoletos. — A las seis de la tarde gran función extraordinaria de baile y experiencias de prestidigitación, ejecutadas por el artista español D. Melchor Milia, y notable exposición de fuegos artificiales. EL ARIEL. — A las tres y media de la tarde, baile campestre. IMPRENTA NACIONAL.

Table with 2 columns: Fecha, Beneficio. Includes 'Lugo', 'Málaga', 'Murcia', 'Orense', etc.

Table with 2 columns: Daño, Beneficio. Includes 'Albacete', 'Alicante', 'Alicante', 'Almería', etc.

Table with 2 columns: Daño, Beneficio. Includes 'Avila', 'Badajoz', 'Barcelona', 'Bilbao', etc.

Table with 2 columns: Daño, Beneficio. Includes 'Burgos', 'Caceres', 'Cádiz', 'Castellón', etc.

Table with 2 columns: Daño, Beneficio. Includes 'Córdoba', 'Coruña', 'Cuenca', 'Gerona', etc.

Table with 2 columns: Daño, Beneficio. Includes 'Granada', 'Guadalajara', 'Huelva', 'Huesca', etc.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 3 de Mayo de 1861 a las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes locations like Dunquerque, Paris, Bayona, Lyon, Bruselas, Viena, Roma, Turin, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhagen, Greenwich, Leipzig.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitros municipales, a del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.592 fanegas de trigo. 1.366 arrobas de harina de id. 10.378 arrobas de carbon. 106 vacas, que componen 43.547 libras de peso. 381 carneros, que hacen 10.298 libras de peso. 185 corderos, que hacen 4.492 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 54 a 57 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Idem de carnero, de 40 a 22 cuartos libra. Idem de cordero, a 49 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 72 a 82 rs. arroba, y de 31 a 42 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 21 a 23 rs. fanega. Algarroba, a 29 rs. id. Trigo vendido, 2.022 fanegas. Quedan por vender, 761. Precio máximo, 54. Idem mínimo, 45 1/2. Idem medio, 50,34.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 8 de Mayo de 1861. — El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotización del 8 de Mayo de 1861 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50-35 c; no publicado, 50-25; a plazo, 50-10, 30, 35, 40, 50 y 40 fin cor. a 50-35 fin próx. vol. Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 43-30; a plazo, 43-40 fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 32. Idem de segunda id., id., 16-75 d. Idem del personal, id., 22-40. Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 94. Idem de 4.º de Junio de 1851, de 4.000 rs., idem, 98-75 p. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 4.000 rs., publicado, 97-50 p. Idem de 1.º de Julio de 1856, de 4.000 rs., no publicado, 96-80.

SANTO DEL DIA.

La Ascension del Señor, San Gregorio Nacianceno, Obispo y doctor, y la Traslacion de San Nicolás de Bari, Arzobispo de Mira.

Cuarenta Horas en la parroquia del Salvador y San Nicolás.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo de 1861.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Evaporacion en las 24 horas. 6.3 milímetros. Lluvia en las 24 horas. 1.5 milímetros.

DISPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo a las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, a excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Comision de Estadística general del Reino.)

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

A las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.